



# *Integración Centroamericana*

*Por: Velia Govaere Vicarioli*

*Coodinadora OCEX-UNED*

*Especialista en Comercio Internacional*

# LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

## *Antecedentes Históricos*

**D**urante su historia colonial, Centroamérica funcionó como una sola unidad política dependiente de la Capitanía General de Guatemala. En 1821, las cinco provincias se independizaron de España, de forma conjunta, pero los cinco países, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, comenzaron muy rápidamente a funcionar como repúblicas independientes.

Después de un breve período en que funcionaron como Federación Centroamericana, entre 1824 y 1838, la idea de reconstruir una Centroamérica unida se mantiene como una aspiración permanente en toda la historia del siglo XIX. En 1856 esta idea de un destino común culminó en la formación de una alianza militar para la defensa colectiva de lo que fue considerado como una amenaza para todos, cuando William Walker intentó dominar los países de Centroamérica, a partir de Nicaragua, para eventualmente anexarlos a los Estados Unidos.

En el siglo XX tuvieron lugar una serie de proyectos parciales de asociación regional. Uno de estos proyectos fue la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) establecida en 1951 como un foro político

para promover la cooperación e integración entre sus miembros.

A comienzos de los años 50, bajo el auspicio de la CEPAL y con el paradigma del momento, de la industrialización por sustitución de importaciones, Centroamérica inicia un proceso de encuentros y acuerdos conducentes a una integración regional.

El primero de esos acuerdos fue el “Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración de Centroamérica”, firmado en 1958. Dos años después, en diciembre de 1960, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el “Tratado General de Integración Económica Centroamericano” que es el marco básico para la integración económica y donde se establece el Mercado Común Centroamericano – MCCA. Costa Rica, que se negó inicialmente a participar en este acuerdo, en 1962 decidió adherirse a él.

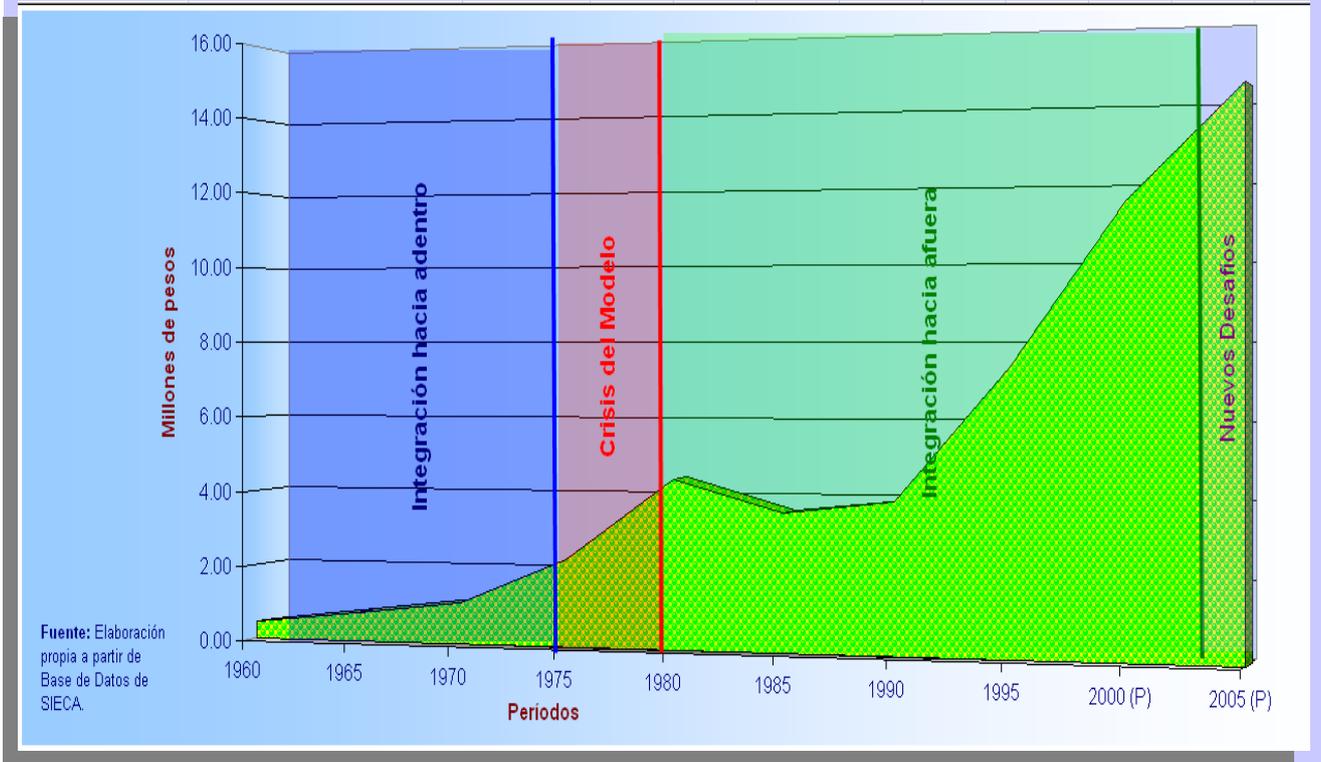
Se puede comprender mejor la historia del proceso de integración centroamericana si se divide el proceso en cuatro fases, tal como se podrían deducir directamente de las inflexiones positivas y negativas de la evolución de sus exportaciones Intrarregionales. (Cuadro 1).

**Cuadro No. 1**

| <b>Etapas de la Integración Centroamericana</b>   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>1960 - 1980</b>  | <b>1980 - 1985</b>  | <b>1985 - 2006</b>  | <b>2006 ...</b>   |
| Integración hacia Adentro.<br>Crecimiento de comercio bajo el paradigma de la Sustitución de importaciones. | Crisis del Modelo. Se rompe el paradigma de la integración hacia adentro y se produce un retroceso en todas las áreas sociales y económicas de la región. | Nuevo paradigma: Integración hacia fuera.<br>Nuevo crecimiento económico basado en la apertura comercial dentro del marco de la OMC y de Tratados de Libre Comercio, bilaterales y multilaterales, donde la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, proveen oportunidades de mercado para las exportaciones, sobre todo de productos agrícolas. | CAFTA-DR y Tratado de Asociación con la Unión Europea, plantean la total inserción integrada de las economías centroamericanas con el mundo, lo que plantea la necesidad de profundización de una mayor integración monetaria, financiera, aduanal y política; así como de la superación de los desequilibrios regionales y sociales para hacer sostenible la perspectiva abierta de una zona de Libre Comercio desde Panamá, hasta Canadá, pasando por México y los Estados Unidos; así como con la Unión Europea. |
| Fuente: Elaboración propia (2007)   |   |   |   |

Gráfico No. 1

**Evolución de las Exportaciones en las diferentes  
Etapas del Comercio en Centroamérica  
1960 - 2006  
(Millones de Dólares)**



## INTEGRACIÓN HACIA ADENTRO

La primera Etapa de la Integración regional se ha denominado por muchos autores como “Integración hacia adentro” y se caracteriza por un enorme crecimiento del mercado interregional, fuerte aumento del componente industrial, manufacturero y de valor agregado en las exportaciones interregionales, y crecimiento más acelerado del Producto Interno Bruto de los países del Istmo.

La premisa del paradigma de Sustitución de Importaciones se basaba en un análisis de la asimetría de las condiciones estructurales entre los países más desarrollados y los países en vías de desarrollo. Ese análisis apuntaba que si se establecía libre comercio entre países industrializados y los industrializados, esto se haría en menoscabo del desarrollo de las capacidades de industrialización de los países menos desarrollados, por su débil capacidad de ahorro, poca demanda interna, atraso tecnológico y menor

competitividad. Para resolver esa situación se planteaba la necesidad para estos países de poner barreras a la importación de productos manufacturados, para así favorecer el desarrollo interno de estas industrias, al tiempo que se disminuían los aranceles para los bienes de capital o los insumos de estas nacientes industrias. Para alimentar el crecimiento de estas industrias nacientes se debía crear de mercados internos capaces de una demanda interna suficiente para el funcionamiento de estas, de ahí la integración regional de Centroamérica y la adopción de políticas económicas para remplazar los bienes manufacturados importados, por la producción nacional de estos bienes.

La estrategia era imponer barreras arancelarias a la importación de bienes manufacturados y bajar los aranceles de la materia prima de elaboración de dichas manufacturas, así como estimular la inversión extranjera en dichas industrias, con el fin de crear condiciones para el crecimiento de industrias regionales que pudieran producir tales bienes.

Esto significaba establecer mecanismos de estímulo a la participación de capital y/o al establecimiento de filiales locales de empresas extranjeras que se beneficiaban de la protección comercial. A estas empresas se les otorgaba subsidios fiscales e incentivos especiales para la

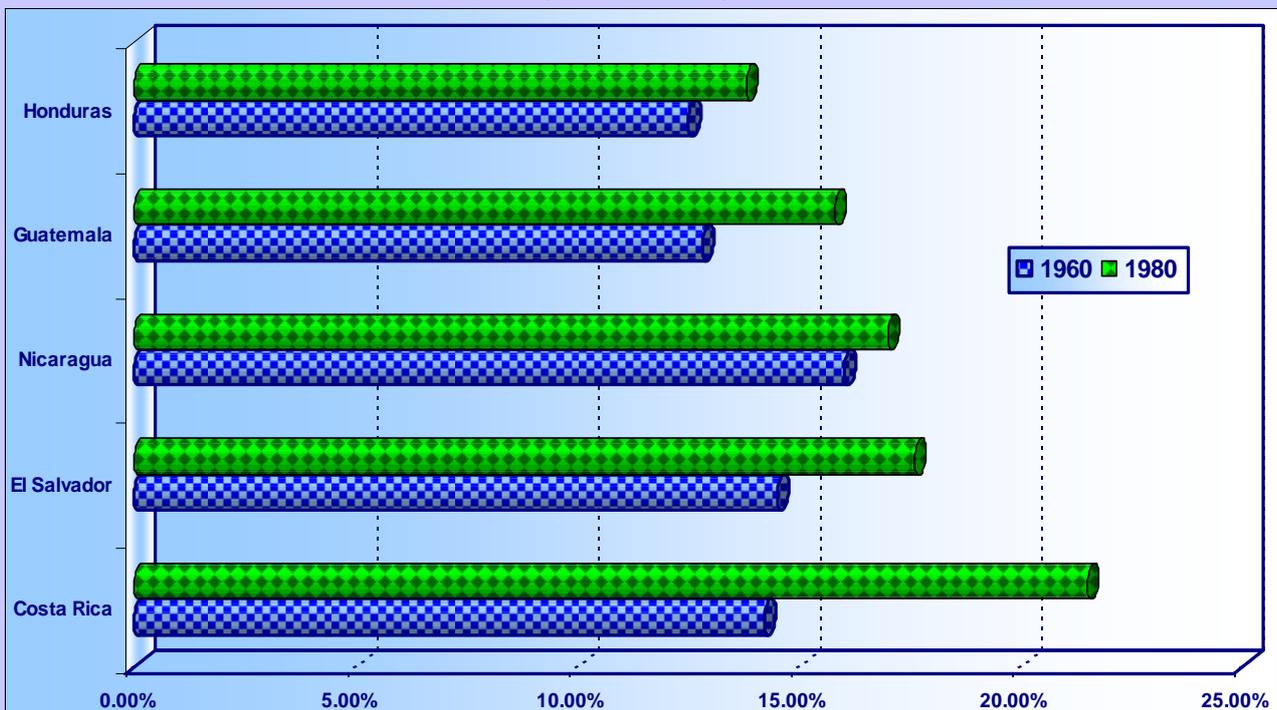
inversión, además de la protección arancelaria que les protegía de la competencia internacional.

El proceso regional vino acompañado por un desarrollo institucional para apoyar la integración económica: cooperación de los bancos centrales con el fin de evitar las especulaciones monetarias y mantener la convertibilidad de las monedas nacionales de los respectivos países; colaboración de los bancos centrales para resolver dificultades graves en la balanza de pagos; la creación de la Cámara de Compensación Centroamericana (CCC); la creación de un fondo de estabilización para “proporcionar asistencia financiera a sus respectivos países para corregir desajustes temporales en su balanza de pagos y prevenir tendencias adversas en sus regímenes cambiarios”.

Cumpliendo hasta ciertos puntos con sus premisas iniciales, en sus primeros 20 años, el MCCA logró generar un relativo crecimiento industrial. Entre 1960 y 1988 la participación del sector industrial en el PIB se elevó de 12,8 a 15,8 por ciento en Guatemala; de 14,6 a 17,6 en El Salvador, de 12,5 a 13,8 en Honduras; de 16 a 17 en Nicaragua y de 14,2 a 21,5 en Costa Rica.

Se duplicó el kilometraje de la red de carreteras, pasando de 45.613 Km. en 1964 a 84.572 Km. en 1979.

**Gráfico No. 2**  
**Crecimiento de la Participación en el PIB**  
**del Sector Industrial de los países de Centroamérica**  
**(1960 - 1980)**



**Fuente:** Elaboración propia (2007).

El programa de integración también tuvo como resultado una importante edificación de infraestructura institucional de alcance regional en materia financiera, administración pública y tecnología (Banco Centroamericano de Integración Económica y Consejo Monetario Centroamericano; Instituto Centroamericano de Administración Pública; Instituto Centroamericano de Investigación Tecnológica Industrial, entre otros).

El comercio intrarregional de Centroamérica se llegó a convertir en uno de los primeros destinos de exportación y de origen de las importaciones de

manufactura de sus países miembros. De todo sus intercambios internacionales, la participación del comercio centroamericanos, que era apenas el 7.5%, en 1960, llegó a ser, en 1980, el 25% de todo lo exportado o importado por Centroamérica. El Producto exportado tuvo un crecimiento de 5% promedio por año. La participación del comercio en el PIB llegó a ser de un 18% en 1970, punto culminante de esta etapa de integración.

El paradigma de la sustitución de importaciones dejaba por fuera el problema de la competitividad internacional. Industrias protegidas, encerradas en

mercados aislados, inevitablemente perderían el estímulo de la innovación y de la competitividad. De hecho la protección llevó desde un inicio a Centroamérica industrias manufactureras de tecnología obsoleta, de nula competitividad internacional, por lo que el producto manufacturado centroamericano no podía competir en la escala mundial.

Una de las primeras medidas adoptadas bajo el Tratado fue la creación de un alto Arancel Externo Común, parte integrante del modelo de "Sustitución de Importaciones". Este arancel estimuló la producción industrial, pero aislada de la competencia internacional y totalmente orientada al mercado interno de cada país. Esto produjo una pequeña diversificación de la actividad industrial pero de una forma regionalmente diferenciada: Guatemala y El Salvador, como países exportadores y Honduras, Nicaragua y Costa Rica como importadores. Esa situación generaba tensiones políticas y era, a la larga, insostenible, pudiendo considerarse como uno de los factores de agotamiento del modelo, por la creciente dificultad de los países deficitarios de pagar el monto de sus importaciones.

Por otra parte los insumos industriales estaban totalmente fuera del control de Centroamérica, especialmente la energía y los países comenzaron a acumular una deuda externa masiva, cuando, a mediados

de los 70, se produjeron varios acontecimientos económicos internacionales, engarzados en cadena casi simultánea:

- Se eliminó la convertibilidad forzada del dólar, uno de los pilares de Bretton Woods, y con ello se desató el primer proceso internacional de inflación generalizada.
- La flotación del dólar hizo caer al mismo tiempo el valor real de las exportaciones de materia prima y produjo una contracción internacional de la demanda, con la subsiguiente caída adicional de los precios nominales.
- Se elimina el valor fijo del crudo y con ello, se produce la primera escalada de precios del petróleo y con ello una escalada en los precios de los insumos industriales.
- La acumulación de grandes volúmenes de liquidez en países productores de petróleo produjo una sobreoferta de crédito internacional, que los países de Centroamérica aprovechan para sufragar su enorme déficit comercial.

Pero estos factores externos deben ser considerados solamente como catalizadores de la crisis. Es necesario incluir en el análisis el factor endógeno más decisivo de la insostenibilidad del modelo de integración centroamericano: la expansión del mercado interno

centroamericano estaba condicionada al desarrollo de políticas internas de inclusión social y económica de la población, que nunca se dieron. La integración no podía funcionar solamente por acciones de políticas comerciales y financieras. La total exclusión de las oportunidades de consumo para la mayoría de su población, con más del 70% de su población sin capacidad de compra, creaba una barrera a la expansión de un mercado interno restringido a una pequeña clase media. Eso ponía los límites a la expansión comercial interna.

El paradigma de la sustitución de importaciones se intentó aplicar con medidas meramente arancelarias y de políticas financieras, sin programas agresivos de reforma de la tenencia de la tierra, de mejoramiento de la competitividad y de aumento de las capacidades adquisitivas de la población.

Todo lo contrario, la expansión de las exportaciones se vio acompañada de concentración de la riqueza y aumento de la pobreza, con lo que la demanda interna quedó estancada. A este obstáculo técnico del funcionamiento del paradigma se sumó el aspecto subjetivo del descontento de la población, por sus condiciones sociales de existencia, que culminó en guerras civiles que echaron al traste las bases institucionales de funcionamiento de los Estados.

El proceso de integración centroamericano hacia adentro comenzó a desmantelarse tanto por las contradicciones del modelo de sustitución de importaciones, como a las disimetrías existentes entre los socios de la integración y a las carencias, dentro de cada país, de un modelo de desarrollo que atendiera los problemas económicos y sociales de fondo: pobreza extrema, débil demanda interna, incapacidad de ahorro, vulnerabilidad de la economía a las fluctuaciones de precios de la economía internacional y muy baja competitividad de su población y de su institucionalidad.

La ausencia de programas de desarrollo social, imposibilitó el aumento de la competitividad nacional y cortó el efectivo crecimiento de la demanda de la población.

A la inequidad social interna de los beneficios de la integración hay que agregarle los factores externos, antes mencionados, como la disminución de precios de las exportaciones tradicionales y la crisis energética, para comprender como a finales de los años 70, se había producido un fuerte agravamiento de las condiciones de vida de los sectores menos favorecidos, que se sumó al descontento político, provocado por regímenes militares dictatoriales y culminó en conflictos internos y armados, en cuyo contexto se vinieron abajo las condiciones básicas de la integración.

## ETAPAS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

### *La crisis del modelo: los años perdidos*

**E**n 1979 la revolución sandinista y el inicio de un período insurreccional en El Salvador provocaron una fuga masiva de capitales, que se sumó al endeudamiento provocado por los efectos de las crisis del petróleo y agravó aún más los desequilibrios existentes.

El agotamiento de las reservas internacionales de los países, la fuga de capitales y la desaceleración económica hicieron imposible el funcionamiento de la cámara de compensación, que había facilitado la expansión del comercio intrarregional. Con ello terminaba una etapa del desarrollo de la integración centroamericana.

Casi todos los países centroamericanos, con la excepción de Costa Rica, cayeron en letargo económico, levantamientos sociales y situaciones locales o nacionales de insurrección o guerra civil.

Las tasas de crecimiento del PIB se precipitaron y pasaron de 5.7% de crecimiento en los 70 a tasas negativas en los 80.

La inflación se disparó a record históricos, llegando en Costa Rica, el país menos afectado, a un 90% en 1982 y en el caso

extremo de Nicaragua a la hiperinflación. Entre el 84-88, la inflación fue de 3.232.9% y en 1990, llegó hasta 6.850% de incremento de los precios de consumo.

La deuda externa como proporción del PIB de todos los países tomó lugares jamás antes imaginados, entre el 40% y el 2 mil % del PIB. El ingreso real per cápita retrocedió 10 años en toda Centroamérica.

En el caso de Nicaragua fue todavía peor, situándose, al final de los 90, en ingresos reales per cápita de 1940. La deuda externa de Nicaragua llegó a ser seis veces mayor que su Producto Interno Bruto. El intercambio entre los países centroamericanos retrocedió a niveles de de 15 años atrás. Sin embargo, prueba de la fuerte interdependencia lograda, el comercio nunca se interrumpió totalmente y se mantuvieron relaciones de trueque tanto bilaterales, entre Costa Rica y Nicaragua, como trueques triangulares entre Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Esto se mantuvo inclusive en momentos de graves enfrentamientos políticos de sus Gobiernos.

Desde el punto de vista de la integración de los países centroamericanos, los primeros años de los años ochenta la crisis fue tan

grave, el entorno social tan explosivo y los enfrentamientos políticos e ideológicos de los países tan álgidos, que el tema no fue prioridad para ningún país. La política económica del momento se basó en la defensa de sectores nacionales, se

aumentaron los niveles de protección con un incremento de las barreras no arancelarias. El tema político tomó precedente para volver al tema de la integración comercial de la región.

### ***Un nuevo paradigma: integración hacia fuera***

La construcción de un nuevo paradigma de desarrollo de Centroamérica y su inserción en el mundo tuvo que pasar, antes que nada por la pacificación y luego por un estímulo inmediato a la dinamización de las exportaciones del área. También era necesaria una recomposición de las finanzas públicas y crear un entorno macroeconómico sano. Tres fueron los elementos centrales de este proceso que permitieron volver a poner la Integración Centroamericana en la agenda pública de los países del istmo.

➔ **Acuerdos de Paz que resolvieron la situación de guerra civil.** Los países centroamericanos comprendieron la necesidad de resolver su crisis política. Los países latinoamericanos formaron primero el grupo de Contadora que inició un proceso que culminó en acuerdos conocidos como Esquipulas I y esquipulas II, con compromisos de elecciones libres en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Estos acuerdos

terminaron, entre 1990 y 1995, con la inestabilidad y guerras civiles en toda la región. En este proceso Estados Unidos no pudo tener un rol de liderazgo protagónico porque fue considerado parte activa en los conflictos bélicos, tanto por su apoyo histórico a las dictaduras de la región como por su directo involucramiento en la contienda, acentuando la ayuda militar a los gobiernos, con miles de tropas estacionadas en Honduras, a partir de donde brindó apoyo militar a la contrarrevolución en Nicaragua, al tiempo que ejercía presión a Costa Rica para que permitiera el uso de su territorio para estacionamiento de apoyo a movimientos armados contra el gobierno de Nicaragua. Europa, en cambio tuvo un rol relevante, a partir del Diálogo de San José donde se involucró activamente en apoyo a un proceso de negociación de los conflictos militares. Este diálogo a nivel ministerial se inició en 28 de septiembre de 1984 en Costa Rica y constituye, uno de los ejemplos

de relaciones más fructíferas de la Unión Europea (UE) con cualquier subregión del mundo. El propósito fundamental del proceso de Diálogo de San José era aprovechar la labor del Grupo Contadora para impulsar la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo social y económico en toda Centroamérica. Aparte de su dimensión política, el diálogo ha posibilitado una considerable labor de cooperación. Los procesos de paz iniciaron la construcción de una nueva institucionalidad democrática, que dio origen a una nueva evolución política de la región.

➔ **Creación de entornos macroeconómicos sanos.** A partir de programas condicionados para poder acceder a la ayuda económica, los organismos multilaterales impusieron políticas de ajustes, conocidas como Planes de Ajuste Estructural (PAE). Estos se basaron en paquetes de medidas, dentro de una concepción conocida después como “consenso de Washington”, que acentuaban la disminución de la intervención del Estado en la economía, la apertura comercial, la disminución del déficit fiscal y que significó, en todos los países, una disminución del gasto social. Manteniendo, cuando no agravando, los desequilibrios sociales

estructurales que alimentaron tanto el fracaso del modelo anterior como la propia crisis política de la región. En el nuevo entorno macroeconómico, la ayuda externa recibida y los nuevos equilibrios monetarios, financieros y fiscales alcanzados dieron base para el crecimiento económico y para los intercambios comerciales interrumpidos. Eso hizo posible el relanzamiento de un nuevo paradigma de integración centroamericana.

➔ **Procesos de apertura unilateral,** con fuerte disminución de los aranceles internos. Estos procesos fueron iniciados por la política comercial de Costa Rica desde 1984 y seguido por el resto de los países centroamericanos, dentro de su incorporación al GATT primero y al espíritu renovador de la Ronda de Uruguay y la formación de la OMC, después.. En este nuevo esquema, que siguió al final de la Guerra Fría, los países centroamericanos iban a bajar sus aranceles, dentro de sus compromisos con la OMC, y a diseñar unilateral o colectivamente Tratados de Libre Comercio.

➔ **Esquemas Unilaterales de Preferencias Comerciales.** Los Estados Unidos, conscientes de la imposibilidad de regresar a la

estabilidad política por medios solamente militares, inició un esquema de preferencias comerciales para la región. Propuesta en febrero de 1982 por el Presidente Ronald Reagan como parte de un programa integral de política exterior "para promover la revitalización económica y facilitar la expansión de las oportunidades económicas en la región de la Cuenca del Caribe." Estas preferencias comerciales y otros beneficios se otorgaron a los países de la región en 1983 mediante la aprobación por el Congreso de los EE.UU. y la promulgación por el Presidente Reagan de la "Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe" (Caribbean Basin Economic Recovery Act - CBERA), la cual entró en vigencia el 1 de enero de 1984 y es conocida desde 1991 como Iniciativa de la Cuenca del Caribe, que ha sido ampliada y mejorada varias veces. Por su parte y dentro del contexto del "Diálogo de San José", la Unión Europea abrió y ha ido

perfeccionando un sistema de preferencias comerciales conocido como SGP, SGP-plus, SGP "todo menos armas" que abrió un mercado preferencial para Centroamérica, lo que dinamizó también su capacidad exportadora.

Ese contexto llevó a un relanzamiento con nuevas bases del proceso de Integración. En julio de 1991 en la Cumbre de Presidentes en San Salvador, se acordó volver a un arancel externo común que se aplicaría a finales de 1992. Para no caer en la rigidez de años anteriores quedó previsto que tuviera 4 tasas básicas:

- 5% para bienes de capital e intermedios no competitivos
- 10% para bienes de capital e intermedios competitivos
- 15% bienes de consumo no competitivo
- 20% bienes de consumo competitivo

Cuadro No. 2

**Tabla de Desgravación Arancelaria**  
**Aranceles Promedio**  
**(1985 - 2005)**

| <b>País</b>        | <b>1980</b> | <b>1987</b> | <b>1995</b> | <b>2000</b> | <b>2005</b> |
|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Costa Rica</b>  | <b>52.0</b> | <b>26.0</b> | <b>8.5</b>  | <b>3.7</b>  | <b>4.3</b>  |
| <b>El Salvador</b> | <b>48.0</b> | <b>23.0</b> | <b>9.1</b>  | <b>6.4</b>  | <b>6.6</b>  |
| <b>Guatemala</b>   | <b>50.0</b> | <b>25.0</b> | <b>8.6</b>  | <b>5.8</b>  | <b>5.8</b>  |
| <b>Honduras</b>    | <b>41.0</b> | <b>20.0</b> | <b>8.9</b>  | <b>8.3</b>  | <b>6.1</b>  |
| <b>Nicaragua</b>   | <b>54.0</b> | <b>21.0</b> | <b>5.5</b>  | <b>8.8</b>  | <b>5.4</b>  |
| <b>Promedio</b>    | <b>49.0</b> | <b>23.0</b> | <b>8.1</b>  | <b>6.6</b>  | <b>5.6</b>  |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos consignados en el estudio "Apertura Comercial y Cambio Tecnológico en el Istmo Centroamericano", por Ramón Padilla y Jorge Mario Martínez. CEPAL. México. D.F. Mayo (2007).

El nuevo paradigma de integración la concibe como una política complementaria a los esfuerzos de cada país de integrarse, cada uno de forma competitiva en el mundo, y como ayuda para crear la base institucional para la participación de Centroamérica en el sistema de comercio internacional promoviendo las exportaciones de bienes no tradicionales al resto del mundo, creando una armonización regional de políticas de políticas para lograr la creación de una ventaja competitiva aprovechando la

localización geográfica estratégica que tiene la zona.

Dentro de ese nuevo paradigma de integración hacia fuera se enmarcan tratados bilaterales y multilaterales que orientan a la región hacia integrarse como un equipo armonizado y coordinado de países en un mercado libre desde Panamá hasta Canadá en un plazo de 15 años, abiertos y engarzado con los tratados que a Unión Europea ha realizado desde Panamá hasta México. Eso plantea la necesidad de una mayor integración regional armónica.

### **2006...Hacia la Integración en Apertura Total: Los Retos del Futuro**

**C**on la firma de un Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana que contempla en el plazo mediano de 15 años la total apertura

comercial de la región, desde Panamá hasta Canadá, y la perspectiva inmediata de un Tratado de Asociación con la Unión Europea, la región se verá sometida al reto mayor de su historia: enfrentar cada país

por su propia cuenta la creación de una zona amplia de libre comercio o buscar una forma integrada de aprovechar las ventajas comparativas que tiene como región.

Después de 20 años de Integración hacia fuera los desequilibrios regionales son más fuertes que nunca, aunque sean otro los protagonistas en los extremos de las diferencias. Costa Rica, economía débil y netamente deficitaria en el primer modelo de Integración, única de régimen democrático, mejor distribución de la riqueza, amplia clase media y con la mayor proporción en PIB del gasto social en salud y educación, antes y después de los Ajustes Estructurales, aunque vivió la crisis de la integración y tuvo los impactos de los cambios en el entorno económico internacional de los años 70, se libró del debacle institucional, de las guerras civiles y de el total descalabro de su economía, y pudo salir airosa de la crisis, precisamente por su “capital social” acumulado, como el país con la economía más dinámica de Centroamérica.

Centroamérica se prepara para enfrentar esos retos con la creación de una total unión aduanera, con, negociaciones avanzadas con Costa Rica y teniendo ya un mismo código aduanero y un sistema de aduanas integradas, sistemas centralizados de información de ingresos de mercadería y libre tránsito de personas en el C4

(Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua).

Igualmente se perfila la perspectiva de una estructura monetaria común, que inicia con la estabilidad de las tasas de cambio entre las monedas centroamericanas y la perspectiva de su anclaje al dólar, como mecanismo de defensa común, contra el manejo de las tasas de cambio para crear ventajas comerciales y/o sufragar beneficios a sectores exportadores, que crearan desequilibrios en la región.

Ya existe un proceso amplio de unificación bancaria, funcionando la banca privada con sucursales en toda Centroamérica y libre movimiento de capitales en la región. La globalización del sistema financiero aparece fuertemente acelerado por la apuesta de la banca internacional de comprar o hacerse socia de los principales bancos del istmo.

Por esas razones la perspectiva de un proceso amplio de unificación monetaria y política, parecido al de la Unión Europea, que convertiría a Centroamérica en una unidad mayor, con economías de escala, planes regionales de especialización productiva, sistemas integrados de transporte, construcción colectiva de canales interoceánicos secos, y todos los elementos de ventaja de una planificación económica integrada, se ve obstaculizado fundamentalmente por los desequilibrios

sociales, productivos y económicos de la región.

En efecto, el talón de Aquiles de la Integración Centroamericana sigue siendo la exclusión social de la mayoría de su población. Los Programas de Ajuste Estructural crearon un vacío muy fuerte en las políticas públicas, inclusive en Costa Rica, donde su mayor éxito en política comercial se vio acompañado de un deterioro de la equidad, mayor concentración de la riqueza y poco cambio en sus niveles de pobreza, con sectores sociales vulnerables que cuentan con cada vez menores ingresos.

En el nuevo esquema de perspectiva de apertura total a plazos bastante cortos, Centroamérica se enfrenta con los mismos problemas estructurales que echaron al traste su primer esquema de integración:

Grandes desequilibrios estructurales, tanto dentro de cada país, como entre toda la región, con países muy pobres, como Nicaragua y países que tienen 8 veces el ingreso per cápita, como es el caso de Costa Rica. Regiones de alto desarrollo dentro de la costa pacífica de cada país y zonas totalmente abandonadas, sobre todo en la parte atlántica de todo el litoral de Centroamérica, con la excepción de Honduras. El reto fundamental de Centroamérica es la integración social equitativa de su población. Sin ello son insostenibles todos los esquemas de integración y de desarrollo económico que se basen solamente en políticas comerciales, fiscales, financieras y productivas, si no cuentan con políticas agresivas y prioritarias políticas de inclusión social y participación económica activa de la población marginada de la región.

## MARCO REGULATORIO DEL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO

### *Antecedentes institucionales de la Integración Centroamericana*

**D**esde su independencia todos los países de Centroamérica comprendieron las ventajas estratégicas de la región: la más pequeña distancia entre dos océanos, puente entre Asia y Europa y entre Estados Unidos y América del Sur.

No en vano las banderas de casi todos los países contienen el concepto de los dos océanos.

Los países de Centroamérica en el siglo XIX intentaron muchas veces la creación de una república común, bajo un solo Estado. El siguiente cuadro da cuenta de la constante de dicho intento desde la

independencia de España y durante todo el siglo XIX, donde aparece la evolución jurídica de Centroamérica, en el movimiento pendular entre repúblicas independientes y repúblicas unidas. Herencia de esos procesos, las cinco naciones tuvieron durante muchos años en

sus banderas los antiguos motivos de la Federación de 1852, que consistía en las dos bandas exteriores azules, alrededor de una banda blanca interna. Costa Rica, tradicionalmente la menos convencida de las bondades de una integración regional, modificó su bandera en 1848.

**Cuadro No.3**

| <b>Marco histórico centroamericano</b> |  |
|--|--|
| <b>Año</b>                             | <b>Situación</b>   |
| <b>1821</b>                            | Declaración de la Independencia y conformación de las denominadas "Provincias Unidas de Centroamérica" |
| <b>1822</b>                            | Anexión común, decidida en Guatemala, al "Impero Mexicano"   |
| <b>1823</b>                            | Provincias Unidas de América Central   |
| <b>1838-1840</b>                       | Guerra civil y disolución de las "Provincias Unidas."  |
| <b>1852</b>                            | El Salvador, Honduras y Nicaragua forman la "Federación de Centroamérica"                              |
| <b>1856-1857</b>                       | Coalición militar de repúblicas centroamericanas contra la invasión de Nicaragua por W. Walker         |
| <b>1896-1898</b>                       | Honduras, Nicaragua y El Salvador intentan crear al "República Mayor de Centroamérica"                 |
| <b>1921-1922</b>                       | El Salvador, Guatemala y Honduras forman "Federación Centroamericana"                                  |

**Fuente:** Elaboración propia (2007).

El proceso de integración en Centroamérica, tuvo como antecedente esa conciencia de destino común, identidad de historia, cultura, etnias, idiomas e intereses que habían conducido a varios intentos fracasados de unificación política propiciada por medios bélicos.

En el siglo XX ese proceso comenzó con la formación de la Corte de Justicia Centroamericana, entre 1907-1918, conformada por por cinco Magistrados

propietarios, designados por cada uno de los cinco países centroamericanos y con sede primero en la ciudad de Cartago y luego en San José, Costa Rica. Esta Corte fue el primer tribunal internacional permanente y también el primer tribunal internacional que dirimió temas relacionados con los Derechos Humanos en la historia mundial. En 1951 se fundó la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), con una carta de fundación firmada en El Salvador. Es en

es seno de este organismo que surge como objetivo la creación de un Mercado Común Centroamericano en 1960.

El Parlamento Centroamericano es otro organismo que promueve la integración política de Centroamérica. Nació como una iniciativa que formó parte de los procesos de paz en Centro América, propiciados por el Grupo de Contadora (Colombia, México, Panamá y Venezuela) y el Grupo de Apoyo a Contadora (Argentina, Brasil, Perú, y Uruguay), conocidos ambos como Grupo

de los Ocho y que funciona como organismo colectivo de concertación política, denominado desde 1990 como Grupo de Río.

El Parlamento Centroamericano tiene como su carta de fundación el “*Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas*” suscrito como acuerdo parte de las negociaciones de Esquipulas II y que fue suscrito en 1987 y que comenzó a funcionar desde el 28 de Octubre de 1991.

## El Marco Regulatorio de la Integración

Los cinco países del continente americano, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que conformaron el Mercado Común Centroamericano (MCCA), pusieron su primer fundamento jurídico

en el Tratado que suscribieron en Managua el 13 de diciembre de 1960.

La Integración Centroamericana pasó por la siguiente evolución regulatoria:

Cuadro No. 4

| Evolución Regulatoria de la Integración Centroamericana |  |
|---|--|
| 1960  | Mercado Común Centroamericano (MCCA)   |
| 1962  | Segunda Carta de definición de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)                       |
| 1991  | Reemplazo de ODECA por el SICA como nuevo marco jurídico político en todos los ámbitos de la integración |
| 1993  | Entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)                           |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SICA (2007).

De acuerdo a estos instrumentos, que definen su marco regulatorio, el Mercado Común Centroamericano tiene su fundamento jurídico en tres Tratados principales:

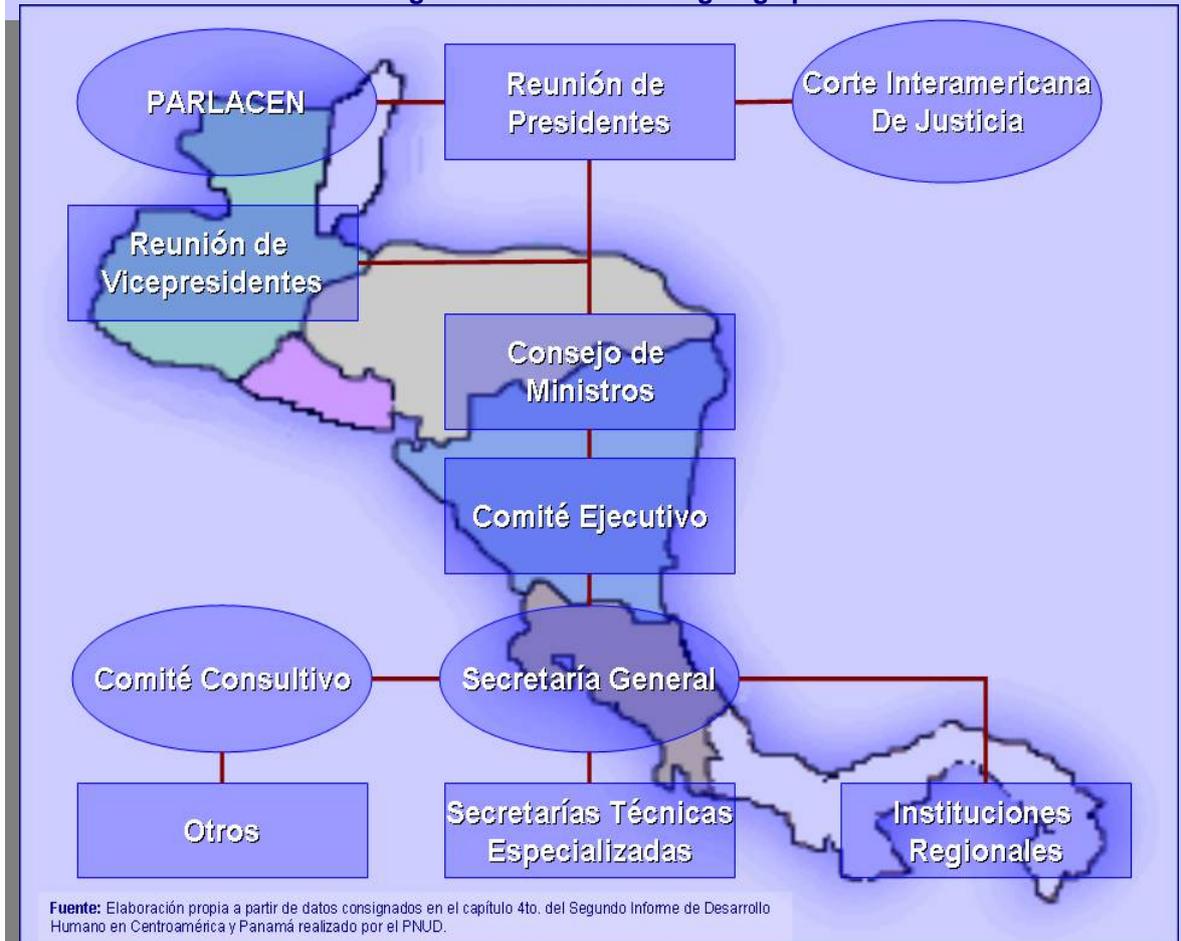
1. El Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Tratado General), suscrito el 13 de diciembre de 1960;
2. El Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA (Protocolo de Tegucigalpa), suscrito el 13 de diciembre de 1991; y,
3. El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) suscrito el 29 de octubre de 1993.

Con base en esos tres Tratados principales, que forman el marco institucional de la integración económica centroamericana, sus órganos de decisión son:

- ➡ La Reunión de Presidentes, órgano supremo del Sistema;
- ➡ El Consejo de Ministros de integración económica (COMIECO), integrado por los Ministros responsables de los asuntos de integración económica;
- ➡ El Comité Ejecutivo de Integración Económica, integrado por un representante del gabinete económico de cada uno de los Estados miembros.

Figura No. 1

Estructura del Sistema de Integración Centroamericano  
Según el Protocolo de Tegucigalpa



## INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA INTEGRACIÓN

Sus órganos técnico – administrativos son:

1. La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que es el órgano técnico – administrativo del proceso de integración económica. Coordina con la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) a fin de

promover el desarrollo armónico y equilibrado de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana. Sirve de enlace de las acciones de las otras Secretarías.

2. Secretarías de sus correspondientes Subsistemas.

| <b>Cuadro No. 5</b>   |   |
|---|---|
| <b>Secretarías técnicas especializadas de diferentes subsistemas de integración</b>   |   |
| ➔   | Secretaría de Integración Social Centroamericana  |
| ➔   | Unidad Técnica de Vivienda del Consejo Centroamericano de Autoridades de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH)   |
| ➔   | Unidad Técnica de Salud/ Secretaría de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA)<br>Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC) |
| ➔   | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD)  |
| ➔   | Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA)   |
| ➔   | Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA)   |
| ➔   | Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCAC)  |
| ➔   | Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM)  |
| ➔   | Consejo de Ministros de Transporte (COMITRAN)   |
| ➔   | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de Recursos Hidráulico (SE-CRRH)   |
| ➔   | Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)   |
| ➔   | Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central (SE-CEAC)  |
| ➔   | Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica y Panamá (CTCAP)  |
| <b>Instituciones regionales</b>   |   |
| ➔   | Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)   |
| ➔   | Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)  |
| ➔   | Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)  |
| ➔   | Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)  |
| ➔   | Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)  |
| ➔   | Comisión Regional de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)   |
| ➔   | Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)  |
| <b>Otras</b>  |   |
| ➔   | Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER)  |
| ➔   | Organización Centroamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCEFS)   |
| ➔   | Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social (COCISS)   |
| ➔   | Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE)  |
| ➔   | Comisión Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y usos Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (CCP)    |
| <b>Otras en proceso de incorporación al SICA</b>  |   |
| ➔   | Secretaría Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Superintendentes de los Sistemas Financieros  |
| ➔   | Secretaría pro-témpore del Consejo Centroamericano de Estadística   |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de datos consignados en el capítulo 4to. "El Desafío de la Acción Regional" del Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. PNUD. |   |

La institucionalidad del Sistema de Integración Centroamericana se basa en diferentes instrumentos jurídicos

concertados y suscritos por todos sus miembros, cuya vigencia se refleja en la siguiente tabla:

**Cuadro No. 6**

| <b>Instrumentos Jurídicos de la Integración Centroamericana<br/>(desde 1987)</b>  |  |
|---|--|
| <b>Instrumento</b>  | <b>Situación Actual</b>  |
| Convenio Marco para el Establecimiento de una Unión Aduanera entre los territorios de República de Guatemala y la República de El Salvador  | 21 de noviembre del 1958, en proceso de implementación después de varias actualizaciones |
| Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas  | Vigente desde 1 mayo de 1990   |
| Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas   | Vigente desde 1 mayo de 1990   |
| Segundo Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas   | Vigente  |
| Resolución en materia de libre tránsito y facilitación migratoria de personas por la vía aérea en los países del CA-4   | Vigente desde 1 de noviembre de 1997   |
| Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)  | Vigente desde 23 de julio de 1992  |
| Convenio de los Estatutos de la Corte Centroamericana de Justicia   | Vigente desde 2 de febrero de 1994   |
| Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas  | Falta depósito para entrar en vigencia   |
| Tratado de la Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador)  | Vigente desde 15 de mayo de 1996   |
| Protocolo al Tratado de General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)   | Vigente desde 17 de agosto de 1995   |
| Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA II)  | Vigente desde 1 de julio de 1996   |
| Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano   | Vigente desde 28 de febrero de 1993  |
| Adhesión de Honduras al Convenio del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, al anexo B y al Protocolo del 9 de enero de 1992   | Vigente desde 12 de febrero de 1993  |
| Segundo Protocolo sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano   | Vigente desde 15 de enero de 1997  |
| Tercer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano  | Vigente desde el 15 de enero de 1997   |
| Convenio Constitutivo de Creación del Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE)                          | Vigente desde 30 de julio de 1991  |
| Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá                                       | Vigente desde 18 de diciembre 1997   |
| Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y Desarrollo de Plantaciones Forestales   | Vigente desde 15 de octubre 1999   |
| Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas | Vigentes desde 7 de febrero 1996   |

| Instrumento   | Situación Actual  |
|---|---|
| Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)  | Vigente desde 17 de mayo 1995   |
| Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente  | Vigente desde 16 de junio 1997  |
| Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica   | Entró en vigencia el 26 de diciembre de 1997 (rechazado por Costa Rica y Panamá)  |
| Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica   | Vigente desde 20 de enero 1992  |
| Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones  | Vigente desde el 8 de agosto del 2002   |
| Protocolo de Modificación al Convenio Centroamericano para la propiedad industrial (marcas y otros distintivos)   | Vigencia 2 meses después del 3er depósito   |
| Convenio Constitutivo del Instituto de Estudios Superiores de Policía   | Vigente desde 20 de enero de 1999   |
| Tratado Marco del Mercado Eléctrico en América Central  | Vigente desde 18 de junio de 1998   |
| Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico en América Central   | Vigente desde 18 de junio de 1998   |
| Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y activos relacionados al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos                             | Vigente desde el 5 de julio de 1999   |
| Enmienda al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos y su Acta de apoyo y Consenso  | Vigente desde el 17 de enero del 2003   |
| Enmienda al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y Acta de Manifestación de apoyo y Consentimiento                                    | En vigencia 8 días después del 5º depósito de los Estados Parte del Protocolo   |
| Segundo Protocolo de Modificación al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III)   | Entra en vigor para cada Estado contratante 15 días después de la fecha en que deposite su Instrumento de Ratificación  |
| Protocolo al Convenio Legislación Centroamericana sobre Valor Aduanero de las Mercancías Anexo "B" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano                         | Entra en vigencia al efectuarse el 5to depósito y para cada país en la fecha en que éste deba poner en rigor el Acuerdo Relativo a la Aplicación del artículo 7 del Acuerdo General sobre Aranceles |
| Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica   | Vigente desde el 20 de marzo de 1992  |
| Modificación al Convenio Constitutivo del BCIE por Resolución AG-1/98   | Vigencia para todos los miembros 3 meses después de la comunicación oficial   |
| Enmienda al Protocolo de Modificación al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial. Con Anexo Modificado por la enmienda suscrita en San José el 19 noviembre 1997 | En vigencia a partir de que cada Estado Contratante lo ratifique, 8 días después o en la fecha que deposite el Protocolo que modifica el convenio.  |
| Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Intelectual (Invenciones y Diseños)   | Entra en vigencia 2 meses después de que cada Estado contratante deposite su Instrumento  |

| <b>Instrumento</b>  | <b>Situación Actual</b>   |
|---|---|
| Protocolo al Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial (Marcas, Nombres Comerciales y Expresiones o Señales de Propaganda)   | En proceso de discusión   |
| Convenio entre Centroamérica y República Dominicana para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos | Vigente desde el 28 de mayo de 1998   |
| Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la Ejecución del Plan Trifinio   | Vigente desde el 28 de mayo de 1998   |
| Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP)  | Entrará en vigencia cuando sea ratificado por todas las partes signatarias y éstas hayan hecho su depósito en el SICA   |
| Tratado Centroamericano sobre Solución de Controversias Comerciales 21  | En vigencia 8 días después del segundo depósito   |
| Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana, su Protocolo y Anexos   | En vigencia cuando cada una de las partes intercambien los respectivos instrumentos de ratificación                     |
| Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica   | Vigente desde el 3 de noviembre del 2001  |
| Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua   | Entrará en vigencia 30 días después del segundo depósito (primeros depositantes) 8 días después para el resto de países |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos consignados en el capítulo "Desafío de la Acción Regional" del Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. PNUD

## MARCO REGULATORIO DE SUS REGIMENES ARANCELARIOS

Conforme al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, todos los productos originarios de los territorios de

los países de la región gozan de libre comercio, con la única excepción de una lista de seis productos incluidos en el Anexo A del Tratado:

| <b>Cuadro No. 7</b>  |  |
|--|--|
| <b>Lista de Excepciones de productos de libre circulación en el Sistema de Integración Centroamericano</b> |  |
| <b>Azúcar de caña</b>  | Que no tienen libre comercio entre ninguno de los cinco países |
| <b>Café sin tostar</b>   |  |
| <b>Café tostado</b>  | Que tienen restricciones entre algunos pares de países         |
| <b>Alcohol etílico</b>   |  |
| <b>Derivados del petróleo</b>  |  |
| <b>Bebidas alcohólicas destiladas</b>  |  |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de SIECA

Los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional (Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC-) que en el 2000 sumaban más de 60 han sido prácticamente eliminados.

Existe un Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

El Arancel Centroamericano de Importación está conformado con los siguientes niveles arancelarios:

- **0%** para bienes de capital y materias primas no producidas en la región.
- **5%** para materias primas producidas en Centroamérica.
- **10%** para bienes intermedios producidos en Centroamérica.
- **15%** para bienes de consumo final.

Existen excepciones a estos niveles para atender situaciones tales como:

- Normas constitucionales
- Específicas legislaciones nacionales
- Bienes de interés fiscal para determinados países,
- Compromisos multilaterales adquiridos a partir de la adhesión a la OMC y situaciones propias de algunas ramas de la producción.

En diciembre de 2006 el promedio arancelario se situaba en un 6.5 por ciento, incluye 6,194 posiciones arancelarias, se encuentra armonizado en 94.6 por ciento, estando pendiente de armonización solamente 334 rubros arancelarios (5.4%). Dentro de las 334 posiciones arancelarias no armonizadas resaltan 178 productos agrícolas, de los cuales 121 no han sido armonizados debido a la arancelización de los países centroamericanos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y 57 por la sensibilidad de algunas ramas de producción.

El resto de productos no armonizados incluye, entre otros:

- algunos medicamentos
- vehículos
- derivados del petróleo
- metales
- máquinas y aparatos
- textiles y confección

Centroamérica cuenta con normativa de administración aduanera común, regida por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA) cuyas normas se aplican en el territorio aduanero de la región a toda mercancía y medio de

transporte que cruce los límites territoriales de los países de la región.

Los países centroamericanos cuentan con una normativa comercial que, respetando los compromisos multilaterales contraídos, regula las relaciones comerciales al interior del Mercado Común y sus relaciones comerciales internacionales.

Se desarrolla una sistemática y constante actualización de esta normativa. A la fecha se encuentran vigentes los siguientes instrumentos:

1. Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías con su Anexo de Reglas de Origen Específicas: Resolución No. 156-2006 (COMIECO-EX) y Resolución No. 181-2006 (COMIECO).

- Su ámbito de aplicación se circunscribe al intercambio de mercancías regido por los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana. Establece las normas para determinar el origen de las mercancías, con el fin de otorgar el régimen de libre comercio. De la misma manera, establece el procedimiento de verificación para los casos de duda sobre el origen de las

mercancías. El Anexo contiene las reglas específicas que deben satisfacer las mercancías para ser consideradas como originarias.

2. Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia: Resolución 19-96 (COMRIEDRE).

- Desarrolla las disposiciones para la aplicación del artículo XIX del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, así como, en lo procedente, las disposiciones del Protocolo de Guatemala y del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus Protocolos. Se aplica a las importaciones procedentes de terceros países.

3. Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio: Resolución 12-95 (COMRIEDRE).

- Desarrolla las disposiciones establecidas en los Acuerdos de la OMC, así como, en lo procedente, las disposiciones del Protocolo de Guatemala y del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Establece los procedimientos y medidas que

deben aplicarse en los casos de prácticas desleales de comercio (dumping o subvenciones), tanto en las relaciones comerciales con terceros países como en las relaciones comerciales intrarregionales, y regula la imposición de derechos antidumping o derechos compensatorios.

4. Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de declaración e instructivo: Resolución 65-2001 (COMRIEDRE).

- El objetivo de este instrumento es facilitar, armonizar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones de tránsito aduanero internacional efectuados por vía terrestre para las mercancías procedentes u originarias de los países signatarios y de terceros países, siempre y cuando la operación de tránsito se inicie en un Estado Parte y concluya en otro Estado Parte. Este Reglamento se aplica también en el tránsito de mercancías con Panamá.

5. Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y

Procedimientos de Autorización: Resolución 37-99 (COMIECO).

- Desarrolla las disposiciones que sobre la materia dispone el Protocolo de Guatemala y, en lo pertinente, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, con el objeto que las medidas de normalización, procedimientos de autorización y de gestión metrológica de los Estados Parte no provoquen obstáculos innecesarios al comercio intrarregional.

6. Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios: Resolución 37-99 (COMIECO).

- Su objeto es regular las medidas sanitarias y fitosanitarias que los países pueden adoptar para proteger la vida y salud humana y de los animales o para preservar la sanidad de los vegetales. Establece las disposiciones legales para armonizar gradualmente las medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios en el comercio intrarregional y con terceros países, para evitar que esas medidas afecten directa o indirectamente el comercio,

constituyéndose en barreras innecesarias al mismo.

7. Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica: Resolución 106-2003 (COMIECO); Resolución 111-2003 (COMIECO); Resolución No. 170-2006 (COMIECO-XLIX).

➤ Tiene como propósito permitir a los Estados Parte solucionar sus controversias en materia comercial de una manera adecuada, consistente y expedita, siguiendo un procedimiento seguro y previsible. Los procedimientos establecidos en el Mecanismo se aplica:

a) A la prevención o a la solución de todas las controversias entre los Estados Parte, relacionadas con la aplicación o a la interpretación de los instrumentos de la integración económica en lo que se refiere exclusivamente a sus relaciones de comercio intrarregional; o

b) Cuando un Estado Parte considere que una medida vigente o en proyecto de otro Estado Parte es

incompatible con las obligaciones derivadas de estos instrumentos o que, aún cuando no contravenga a los mismos, considere que se anulan o menoscaban los beneficios del intercambio comercial entre sus territorios, que razonablemente pudo haber esperado recibir de su aplicación.

8. Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios de Centroamérica. Vigente para Guatemala, Honduras y Nicaragua; aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador y pendiente de ratificación por Costa Rica. Un Protocolo de modificación fue aprobado por el Consejo de Ministros de Integración Económica el 13 de febrero de 2007 para ser suscrito por plenipotenciarios y será elevado a los Congresos y/o Asambleas legislativas para su aprobación.

➤ El Tratado establece un mecanismo para solucionar las controversias que puedan surgir entre inversionistas y los Estados receptores de la inversión.

## **Política comercial externa**

**C**entroamérica es una región con gran apertura comercial, cimentada en tres grandes pilares:

- Los compromisos multilaterales ante la OMC.
- La apertura comercial “unilateral” producto de su propio proceso de integración económica.

- Los diversos tratados de libre comercio suscritos entre partes o grupos de partes miembros con diversos socios comerciales, cuya cobertura de negociación se norma conforme al Artículo 12 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

## **La Unión Aduanera**

**E**l 29 de junio de 2004 los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) adoptaron el Marco General para su Negociación. En él se establecen los objetivos y la estructura. El 6 de Junio de 2007, El Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) suscribió el acuerdo del marco jurídico para la constitución de la Unión Aduanera Centroamericana. Este acuerdo precisó las nuevas reglas de administración y desarrollo de la integración aduanera regional, al consensuar el nuevo marco jurídico que regirá el proceso. El documento, que servirá de base para impulsar la unión aduanera por completo y garantizará el inicio de una negociación con la Unión Europea, fue firmado por cuatro

países, a excepción de Costa Rica, que optó por excluirse del proceso, hasta no resolver el referendo sobre la ratificación de CAFTA, que se realizará el próximo 7 de octubre. Se ha negociado una cláusula que permite su adhesión posterior al acuerdo de integración. El marco jurídico describe el desarrollo de la unión aduanera en tres etapas:

- Implementar todas las medidas que faciliten el comercio y un mayor intercambio y flujo de mercaderías.
- La convergencia de normativas: hacer comunitarias (iguales para todos) las reglas y normas comerciales de los países de la región.
- Creación del organismo que administrará el proceso.

Los costarricenses quedaron en calidad de acompañantes del convenio. Costa Rica se adherirá al acuerdo marco después de que la consulta popular sea favorable a la aceptación del Tratado con Estados Unidos.

Los ministros del istmo también dejaron establecida la creación de un Fondo de Compensación que tiene como objetivo la agilización del intercambio comercial en la región y servirá también para apoyar los procesos necesarios para el establecimiento de la Unión Aduanera.

## EL COMPONENTE SOCIAL EN LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Cuadro No. 8

| <b>Organizaciones miembros del CC-SICA (al 2001)</b>  |
|---|
| Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas  |
| Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano   |
| Federación de Municipios del Istmo Centroamericano  |
| Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá  |
| Federación de Centroamericana de Transporte   |
| Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe   |
| Confederación Centroamericana y del Caribe de la Pequeña y Mediana Empresa  |
| Concertación Centroamericana de Organismos de Desarrollo  |
| Unión de Pequeños y Medianos Productores de Café de México, Centroamérica y el Caribe   |
| Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica y Panamá  |
| Asociación de Organizaciones de Productores Agrícolas Centroamericanos para la Cooperación y el Desarrollo  |
| Consejo Superior Universitario Centroamericano  |
| Coordinadora Centroamericana de Trabajadores  |
| Confederación Centroamericana de Trabajadores   |
| Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica  |
| Consejo Centroamericano de Trabajadores de la Educación y la Cultura  |
| Confederación de Trabajadores de Centroamérica  |
| Consejo Mundial de Pueblos Indígenas  |
| Comité Coordinador de Empresarios de la Microempresa de la Región Central de América  |
| Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica  |
| Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana   |
| Consejo Indígena de Centroamérica   |
| Asociación Latinoamericana de Pequeños Caficultores -Frente Solidario   |
| Coordinadora Indígena Campesina de Agroforestería Comunitaria   |
| Organización Negra Centroamericana  |
| <b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de datos consignados en el capítulo “Desafíos de la Acción Regional” del Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. PNUD (2002). |